



Sistema de Admisión Escolar Proceso de Regularización año 2023 Colegio Hispano Chileno El Pilar Curicó

Inscripción en Registro Público o Lista de espera año 2023

¿Cómo me inscribo en el Registro Público o Lista de Espera ?

El Registro Público del Colegio debe garantizar que la admisión sea por orden de llegada (art 56, Decreto 152 año 2016 del Mineduc) y de esta forma asignar de manera transparente las vacantes disponibles.

Para estos efectos nuestro Colegio ha creado un registro en nuestra página web www.elpilarcurico.cl el que estará disponible a contar del 3 de enero del 2023 a las 08:00 hrs.

El Registro Público permite que todos los padres y apoderados que deseen un cupo en el Colegio puedan registrarse por orden de Inscripción.

Debe completar todos los datos solicitados en el siguiente link

<https://forms.gle/gUQGmQyrCCTAEnXs9>, éste se abrirá el día 3 de enero del 2023 a las 8:00 hrs.

Al enviar este registro recibirá copia en el correo que usted haya facilitado. **Es de suma importancia que los teléfonos y correos que registre estén disponibles para contactar.**

El sistema asignará automáticamente fecha y hora del registro.

En la medida de producirse las vacantes, se contactará al primer alumno(a) registrado (Fecha y hora) al curso de la vacante generada.

Proceso de Matrícula de vacante generada.

1. El apoderado será contactado registrado en forma inmediata vía telefónica y mail producida la vacante durante el día que esta quede liberada.
2. Si el apoderado no contesta en tres oportunidades el llamado telefónico o el mail enviado durante el día que se produce la vacante, al día siguiente se procederá a continuar con el siguiente postulante.

3. En caso de aceptar la vacante y para terminar el proceso de matrícula usted deberá concurrir de forma presencial al establecimiento dentro de 48 hrs. en el siguiente horario: de 08:00 hrs. a 13:00 hrs. o contactarse al teléfono 752314135.

 4. Para matricular a su pupilo necesita los siguientes documentos:
 - a. Certificado de Nacimiento Alumno
 - b. Certificados del curso aprobado del año 2022.
 - c. Para completar la matrícula, debe asistir sólo el apoderado.
 - d. Si por algún motivo el apoderado no puede asistir, deberá acreditar con un poder simple la autorización para matricular al alumno.
 - e. Recuerde que si no se presenta a matricular al alumno dentro de las 48 hrs., el cupo será liberado y correrá la lista de espera.
- 